

CARTA ABIERTA

SG-0920-2025

San José, 26 de setiembre 2025

Señoras y señores directores

Mónica Gabriela Taylor Hernández, Presidenta Ejecutiva

Francisco González Jinesta

Edgar Enrique Villalobos Brenes

Martin Belman Robles Robles

Vianey Lorena Hernández Li

Juri Osvaldo Navarro Polo

Junta Directiva

Caja Costarricense de Seguro Social

**ASUNTO: UNDECA EXHORTA A PRESIDENTA EJECUTIVA Y DIRECTORES CCSS
RENUNCIA EN PLENO POR FALLIDA EJECUCION DE ERP-SAP**

Estimadas directoras y directores:

La Caja Costarricense de Seguro Social es una institución fundacional de nuestro Estado Social y Democrático, a la que se le cometió una misión suprema: la protección de la salud, la vida y el mayor nivel de seguridad social y bienestar de la población.

Con el fin de cumplir esa suprema misión, la Constitución Política le reconoció un nivel de autonomía superior, atribuyéndole la administración y gobiernos de los seguros sociales (artículo 73).

La Junta Directiva de esa entidad es el órgano político que le compete la definición de las políticas públicas, la planificación estratégica y la fiscalización superior, con la finalidad de asegurar a todas las personas, en todo el territorio de la República, altos niveles de eficiencia y calidad en la prestación de los servicios públicos encargados a la Caja.

No obstante, en la actual Administración, la emblemática entidad ha sufrido un constante y rabioso ataque gubernamental que afecta gravemente su gobernanza y estabilidad

institucional, caldo de cultivo de aquellos intereses espurios que pretenden privatizarla y convertir la salud pública en una mercancía.

A ese desafortunado escenario se suma el escandaloso affaire que el Ministerio Público denominó “Barrenador”, que drenó cuantiosos recursos públicos, en cuyo proceso penal figura como principal imputada una expresidenta ejecutiva y otros exdirectores de la entidad.

Como si lo que ha pasado en estos tres años no fuera poco, esa cadena de aciagos acontecimientos la vino a coronar la implementación del sistema ERP-SAP.

La Junta Directiva, a principio de este año, ordenó atropelladamente el funcionamiento de ese sistema, desatendiendo criterios expertos y técnicos institucionales que advirtieron el riesgo e impacto negativo de su puesta en operación.

Desde el principio la ejecución de ERP-SAP evidenció sus falencias, las cuales exponencialmente se fueron acumulando, hasta causar un dramático cataclismo institucional.

Solo para resaltar, a título ilustrativo, algunas inconsistencias, riesgos y efectos que ha tenido la operación del sistema:

Validaciones insuficientes y salida en productivo con módulos inestables: produjo interrupciones [INTERRUPCIONES EN QUE O DONDE????] y datos inconsistentes, pese a las alertas técnicas previas y posteriores a la salida en vivo.

Diferencias contables y de inventarios: duplicación de saldos, inconsistencias de registros y conciliaciones que afectan la razonabilidad financiera. (Ej., brechas por más de ¢18 mil millones entre SIF/SAP, a mayo/junio 2025)

Rezago de al menos 4 meses en información de inventarios y consumos, con sobrecarga operativa, controles e inventarios manuales y desabastecimiento, que incrementa la espera injustificada de las personas usuarias.

Riesgo legal y sanitario en medicamentos controlados: cargas triples, desfases entre registro contable y entrega física, omisiones de carga, que justificaron la suspensión temporal del uso del ERP-SAP hasta restituir la trazabilidad.

En un resumen, aumento de cargas de cargas laborales irrazonables, riesgo operativos y financieros, incluso peligro de no aprobación del presupuesto 2026, alertas técnicas y auditoras no atendidas, fallas de diligencia y omisión de un ambiente de control interno y sanas prácticas administrativas y sanitarias.

En realidad que el inventario de las deficiencias y consecuencias se nos haría interminable, el cual tendrá que ser objeto de una relación de hechos que la Auditoría Interna debe precisar, pero lo que está fuera de toda duda razonable, es que la implementación del ERP tiene vuelta de cabeza el funcionamiento operativo institucional, causando una seria lesión del interés público, que puede tener consecuencias exorbitantes en detrimento de los recursos de la Caja y hasta irreparables, cuya responsabilidad política la tiene esa Junta Directiva, independientemente de cualquier otra eventual responsabilidad, ya sea de carácter administrativa, civil y hasta penal, lo cual corresponderá declarar a las autoridades competentes.

La gravísima lesión del interés público tiene implicaciones directas en la prestación de los servicios de salud a la población, vulnerando el derecho fundamental al buen y eficiente funcionamiento de los servicios públicos, reconocido en la jurisprudencia constitucional (Voto N°5207-2004).

Se afectaron los sistemas de contabilidad y control de medicamentos, materiales, insumos, cuentas de pago de obligaciones contractuales y generó una sobrecarga de las funciones de los trabajadores y trabajadoras, que, pese a ese intenso recargo, no podríamos dejar de reconocer que abnegadamente no han escatimado ningún esfuerzo para tratar de mitigar las previsibles y desastrosas consecuencias de la ejecución del sistema.

En definitiva, la implementación arbitraria de ese sistema ha causado absoluta incertidumbre administrativa y operativa, un ambiente laxo de control interno, tensión laboral, cuyo corolario es el irreparable daño reputacional que ha sufrido nuestra querida institución.

UNDECA sostiene, de forma categórica, que la responsabilidad principal de ese caos institucional provocado y creado, la tiene que asumir la Junta Directiva de la institución, encabezada por la señora Mónica Taylor, patrocinadora del ERP y Presidenta Ejecutiva.

La Ley Constitutiva de la CCSS establece que la presidencia ejecutiva es la “*funcionaria de mayor jerarquía para efectos del gobierno*”, a quien la misma Junta Directiva le atribuyó, a texto expreso, la gobernanza del ERP, asignándole, conjuntamente con los demás directores y el director del proyecto, la dirección estratégica, monitoreo de riesgos y decisiones sobre alcance, tiempo y costos del ERP, entre otros.

La responsabilidad política y la rendición de cuentas de los jerarcas de las instituciones públicas resultan inherentes al sistema democrático, que tiene su respaldo normativo en el artículo 9 y 11 de la Constitución Política.

La responsabilidad política se traduce en la obligación de rendir cuentas por quienes ostentan aquellos cargos públicos, cuyo deber también está contemplado en el artículo 3 de la LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, N°8422, que regula el deber de probidad:

“Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.”

En función de esa responsabilidad política, que se deriva de la anterior norma, independientemente de cualquier otra responsabilidad legal, esperábamos que, por iniciativa propia, cada uno de ustedes hubiera dimitido voluntariamente al cargo que ostentan en la Junta Directiva de esa institución.

Por contrario, muy lejos han estado de asumir la responsabilidad política que les concierne por la fallida implementación de ERP, que en lugar de asumir la exigible rendición de cuentas, cada vez que emerge otra fatídica incidencia del ERP, como la reciente inconsistencia de los registros del fentanilo y otros psicotrópicos del Hospital México, lo que han hecho ustedes señores directores y directoras, además de atacar infundada y arteramente a los sindicatos, para eludir su responsabilidad, es esconder la cabeza bajo tierra. **¡Todo menos aceptar lo obvio: el ERP fracasó!**

No comprendemos que más de todo lo que ha ocurrido tiene que sobrevenir, para que asuman una posición que se adecue a los estándares éticos que son inseparables de los cargos a los que ustedes se aferran.

Señores y señoras directoras: como no renunciaron motu proprio, que era desde el punto de vista ético servicial lo mínimo esperable de funcionarios que actuaran con apego al artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito, UNDECA apela, de manera vehemente, a la responsabilidad política directa y objetiva que ineludiblemente les corresponde por la gestión fallida del ERP, exhortando a cada uno de ustedes, a que dimitan de inmediato, en pleno, en virtud que perdieron toda legitimidad para continuar gobernando y dirigiendo los destinos de la institución.

La renuncia en pleno que estamos demandando constituye un mecanismo de control democrático, necesario para encauzar el destino de la institución, restaurar la confianza pública y habilitar una auditoría rigurosa sobre el gobierno del proyecto, gestión de riesgos, cumplimiento de hitos y contratos, impactos operativo-financieros y eventuales responsabilidades técnicas, administrativas.

La Unión Nacional de Empleados de la CCSS y la Seguridad Social (UNDECA), en defensa del derecho a la salud y la buena administración de los recursos públicos, exige la renuncia en pleno de la Junta Directiva de la CCSS, por su injustificada omisión en la rendición de cuentas y la responsabilidad política por la implementación del ERP-SAP, que ha comprometido la continuidad y la regularidad de la prestación del servicio público, la trazabilidad y la razonabilidad financiera de las operaciones esenciales.

Atentamente,

P/ Junta Directiva Nacional



Luis Chavarría Vega
Secretaria General